

Proceso: SUCESIÓN
Causante: JAIME GUTIERREZ HERNANDEZ
500013110002-2014-00478-00.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

293

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de julio de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,


LUZ MIL LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

En atención a lo solicitado en memorial que antecede, siendo procedente, se dispone hacer entrega de los dineros que en suma de \$34.184.034.00 y por concepto de frutos, se encuentran depositados en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado, a la autorizada heredera YORMARY GUTIERREZ CASTRO, para cancelar el impuesto predial de los inmuebles sucesorales. Líbrese la orden de pago respectiva.

Se le solicita a la heredera autorizada que una vez canceladas las obligaciones fiscales correspondientes, allegue al expediente los soportes respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.